



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-

VISTO:

Que el H. Senado de la Nación dispuso la suspensión preventiva -sin goce de haberes- del Dr. Francisco Miguel Ángel Trovato, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, en el juicio político que se le sigue.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional dispuso designar, por el sistema de subrogancias, a los dos jueces de instrucción que por antigüedad corresponde, a fin de que cada uno se hiciera cargo de una de las dos secretarías del referido juzgado, solicitando que a cada magistrado subrogante se le abone en forma completa la gratificación prevista por el decreto N° 5046/51.

Que, si bien por razones de equidad y por aplicación del principio de retribución justa que consagra nuestra Carta Magna resulta procedente disponer el pago de la subrogancia (ver resoluciones N° 1555/92 y 371/93 a fs. 19/20 y 21/22, respectivamente), no resulta factible abonar una doble bonificación, por atendibles que puedan ser las motivaciones que sirven de fundamento a la solicitud.

Que ello es así por cuanto, si se divide el trabajo que pesa sobre el juzgado N° 25, asignando una secretaría a cada subrogante, lógico y justo resulta que la gratificación por subrogancia sea también percibida en partes iguales por ambos magistrados. Lo contrario implicaría sostener que, si se hubiese designado un solo subrogante a cargo de las dos secretarías, el cúmulo de tareas justificaría abonar un doble beneficio, lo que resulta contrario a derecho.

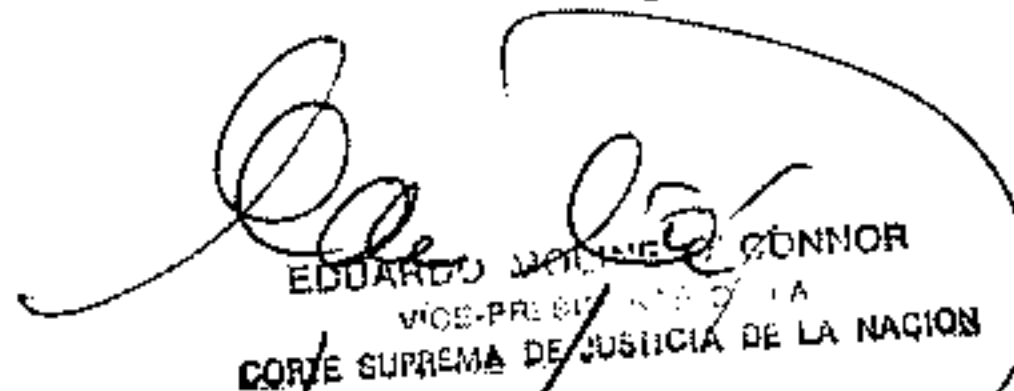
Que, finalmente, cabe señalar que a los fines de la procedencia del pago, deberá verificarse oportunamente el cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios en vigor (resolución N° 47/94, fs. 23).

Por ello,


SE RESUELVE:

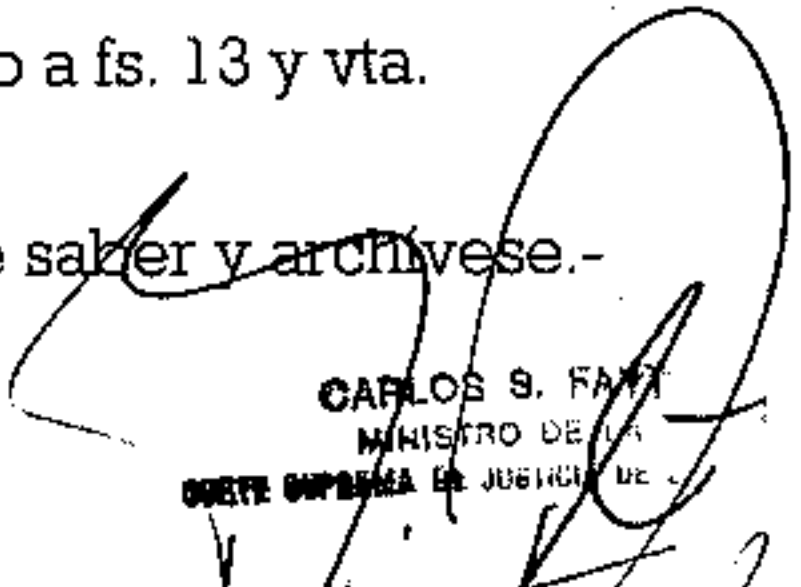
Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera y por su intermedio a la habilitación del fuero de origen que, verificados los recaudos legales y reglamentarios, procede abonar las subrogancias que se cumplan, de acuerdo con lo dispuesto a fs. 13 y vta.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINO CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROCCHIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FARI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. P. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION